

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECPLAC
DPTO. PLANIFICACIÓN FINANCIERA

PUENTE ALTO,

EX. N° **867/**

25 MAY 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Habilitación de Infraestructura comunitaria..**
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda., para **Instalación Empalme Trifásico en Valle Central N° 01037.**
- 3) Que la Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda., tiene la única concesionaria del suministro de energía eléctrica en el sector en que se desarrollará la obra.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra** mediante memorándum N° 263 de fecha 11 de mayo de 2015.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.,** (RUT: 80.313.300-K) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 697.843. IVA incluido.

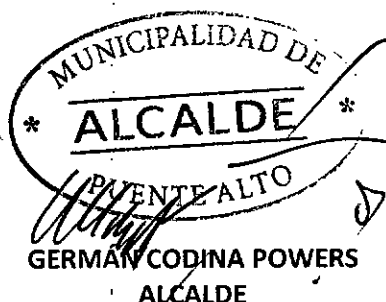
DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Secretaria Comunal de Planificación** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria".**

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ/DICOM/DAP/SEP/DCU/JTMC/csr..